



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Pertenencia
Radicación:	731244089001- 2017-00053-00.
Demandante:	Jennifer Alexandra Pineda Vanegas y Otros
Demandado:	Danilo Arango Camacho y Otros

En atención a la anterior constancia secretarial, teniendo en cuenta que, dentro de la oportunidad legal, el curador ad litem, ha propuesto excepciones de mérito, **CÓRRASE** traslado de ellas a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para los fines indicados en el artículo 370 del Código General del Proceso, el traslado se hará en la forma prevista en el artículo 110 Ibídem, por secretaría **PROCÉDASE** de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ